

 PERÚ	Presidencia del Consejo de Ministros	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	Política de uso de dispositivos móviles (SGSI)	Fecha: 10/03/2022
Clasificación: Público			Código: PO-SI-03	Versión: 1.0

DOCUMENTO DE GESTIÓN

Proyecto: Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y Empresas a Nivel Nacional - SGSI

Versión: 1.0

Registro de Cambios

Versión	Páginas	Fecha	Descripción	Autor
1.0	4	08-03-2022	Versión inicial	Andrés Cómina Jara

Control documental

	Preparado y revisado por	Aprobado por
Nombre	Andrés Cómina Jara	Manuel Humberto Valdera García
Rol	Responsable del SGSI de la PNGD	Subsecretario (e) de la Subsecretaría de Tecnología y Seguridad Digital
Fecha	08-03-2022	10-03-2022

 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	Política de uso de dispositivos móviles (SGSI)	Fecha: 10/03/2022
Clasificación: Público	Código: PO-SI-03	Versión: 1.0

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DEFINICIONES	3
3. ALCANCE.....	3
4. OBJETIVOS	3
5. POLÍTICA DE USO DE DIPOSITIVOS MÓVILES	4

 PERÚ	Presidencia del Consejo de Ministros	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	Política de uso de dispositivos móviles (SGSI)	Fecha: 10/03/2022
Clasificación: Público			Código: PO-SI-03	Versión: 1.0

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de crear la política de seguridad de la información en relación al uso de dispositivos móviles, para la Plataforma Nacional de Gobierno Digital (PNGD), en la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), dentro de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), es establecer los compromisos y el marco general (legal) para gestionar los riesgos asociados con el uso de dispositivos móviles como parte de la prestación de los servicios ofrecidos por la Plataforma Nacional de Gobierno Digital (PNGD), en la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), dentro de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a fin de minimizar riesgos de seguridad de la información y prevenir las amenazas en la PNGD.

2. DEFINICIONES

Activos de información: Todo aquello que es o contiene información que es de valor para la PNGD. Por ejemplo: documentos digitales o físicos, servicios, aplicaciones, equipos, entre otros activos que la organización valora y protege de cualquier vulnerabilidad que amenaza con la divulgación, indisponibilidad y pérdida de integridad de la información.

Amenazas: Evento que puede afectar adversamente la operación de la PNGD y sus activos de información, mediante el aprovechamiento de una vulnerabilidad.

Dispositivos móviles: Smartphones, tabletas y portátiles.

Seguridad de la información: Es la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

Riesgos: Las amenazas de ataques y las vulnerabilidades de la tecnología.

3. ALCANCE

Los activos de información involucrados en la prestación de los servicios ofrecidos por la PNGD.

4. OBJETIVOS

- a) Definir y formalizar una política alineada a los marcos legales o regulatorios, que ayudarán a la SGTD a mitigar los riesgos de seguridad de la información en la relación uso de dispositivos móviles utilizados por el personal y/o proveedores que brindan servicios a la PNGD.

 PERÚ	Presidencia del Consejo de Ministros	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	Política de uso de dispositivos móviles (SGSI)	Fecha: 10/03/2022
Clasificación: Público			Código: PO-SI-03	Versión: 1.0

- b) Establecer compromisos con la finalidad de monitorear el uso de dispositivos móviles durante la ejecución de los servicios que brinda la PNGD, a fin de minimizar riesgos de seguridad de la información y prevenir las amenazas sobre los activos de información.

5. POLÍTICA DE USO DE DIPOSITIVOS MÓVILES

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), lleva la gestión de la seguridad de la información en relación con el uso de dispositivos móviles como parte de la gestión eficiente de la seguridad de la información, la mitigación de los riesgos de seguridad de la información asociado a los activos de información que impliquen el uso de dispositivos móviles, a fin de prevenir pérdida, copia y/o modificación no autorizada de la información de la PNGD.

Para la ejecución adecuada de la gestión de la seguridad de la información, respecto al uso de dispositivos móviles, la SGTD asume los siguientes compromisos:

1. Difundir la política de uso de dispositivos móviles.
2. Definir las áreas seguras dentro de las instalaciones desde las cuales se brinden los servicios de la PNGD; en las que se va a restringir de forma parcial o totalmente el uso de dispositivos móviles.
3. Contar con la aprobación correspondiente para el uso de los dispositivos móviles en las áreas restringidas, las aprobaciones las otorga la SGTD.
4. Mantener las condiciones de seguridad de la información del proveedor propietario de las instalaciones sobre las cuales se brindan los servicios de la PNGD, sobre el uso de dispositivos móviles del personal y proveedores de la PNGD en cada una de sus sedes.
5. Mantener las condiciones de seguridad física de la PNGD sobre la custodia de los dispositivos móviles que no cuenten con autorización de ingreso, de ser aplicable se procederá a la retención y custodia de los dispositivos móviles.
6. Monitorear de forma permanente las actividades que se lleven a cabo mediante el uso de dispositivos móviles autorizados y verificar el cumplimiento de la política de uso de dispositivos móviles.
7. Documentar todas las excepciones que se hayan aprobado al cumplimiento de la presente política.